

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CRA.9 No.11 - 45 PISO 6° COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS
TELEFONO 2820261
BOGOTÁ D.C.

AVISO

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

POR MEDIO DEL PRESENTE

HACE SABER

A Misael Eduardo Romero Mora, en su calidad de vinculado dentro de la acción de tutela con radicado No. No.110013103003 **2020-00137-00** que cursa en este Juzgado Tercero (3°) Civil del Circuito de Bogotá, que mediante providencia de fecha 22 de abril de 2020, este Despacho, resolvió:

“PRIMERO: NEGAR la acción de tutela invocada por **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** contra la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: NOTIFICAR este fallo en debida forma a las partes, vinculados e intervinientes.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte constitucional para su eventual revisión, en caso de no ser impugnada esta decisión.”.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaría del Juzgado hoy 22 de abril de 2020, y se envía copia del mismo para su publicación en la página web de la rama judicial, toda vez que este Despacho no cuenta con la dirección de notificación de Misael Eduardo Romero Mora, vinculado dentro de la presente acción constitucional radicada bajo el No.110013103003 **2020- 0013700** que cursa en este Juzgado Tercero (3°) Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA